



Horario de secretaría:
DE 09:00 A 13:00

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

El punto complementario del Consejo Escolar se divide en 0,25 por cada uno de los siguientes apartados, convenientemente justificado. (Mediante certificado, carnets, etc...)

- a) Actividades Deportivas (0,25)
 - b) Actividades Artísticas: Música, Danza, Teatro, (0,25)
 - c) Actividades Culturales: idiomas, Informática, (0,25)
 - d) Colaboración con Asociaciones Sociales: Asociaciones de Vecinos, Juveniles, ONG, (0,25)
-

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Ciencias (LOMCE)

Área de influencia:

CARRIZAL

Área limítrofe:

INGENIO

Área no limítrofe dentro del municipio:

RESTO DE LOS MUNICIPIOS

Enseñanza: Bachillerato/Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (LOMCE)

Área de influencia:

CARRIZAL

Área limítrofe:

INGENIO

Área no limítrofe dentro del municipio:

RESTO DE LOS MUNICIPIOS

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35010488&areasInfluencia=IES

Área limítrofe:

INGENIO

Área no limítrofe dentro del municipio:

RESTO DE LOS MUNICIPIOS